

PREGUNTAS FRECUENTES

Este Acuerdo Marco, ¿Se circumscribe sólo al término municipal de Valladolid?; Respecto a los licitadores, ¿Qué vínculo tiene que tener los posibles adjudicatarios con la Ciudad de Valladolid?

¿A quién va dirigido?

¿Qué servicios se quieren contratar con este Acuerdo Marco?

¿Por qué importe se podrá contratar?

¿Qué servicios se deben prestar?

¿Cuáles son los requisitos previos para la adhesión al Acuerdo Marco?

¿Cómo es el circuito de adjudicación de este Acuerdo Marco?

¿Puede haber más de una oferta por licitador?

¿Qué deben contener las ofertas a presentar?

¿Cuáles son los criterios de valoración?

¿Cómo se valoran las ofertas?

¿Qué pasa en caso de empate?

¿Cómo se realiza la adjudicación?

Y para formalizar el contrato con el Ayuntamiento de Valladolid ¿Qué condiciones tienen que darse?

¿Cuál es la duración mínima del contrato?

¿Cómo se realizará el pago de los servicios prestados por los adjudicatarios?

¿Se debe acreditar la adquisición del vehículo eléctrico y su punto de recarga asociado?; ¿Sería posible adquirirlo en el momento de la adjudicación?

Si se dispone de un vehículo eléctrico usado, ¿Se podría presentarse a la licitación?

¿Existen otras alternativas a la compra del vehículo para poder ser adjudicatario? ¿Un vehículo eléctrico en renting valdría para el Demostrador?

¿Qué modelos pueden utilizarse para llevar a cabo el servicio del contrato? ¿El vehículo híbrido enchufable es susceptible de participar en el Demostrador?

Dependiendo del modelo, características y prestaciones del vehículo, ¿Se puede recibir más o menos dinero por los servicios realizados?

Si la plaza de aparcamiento está situada en un garaje colectivo, ¿Se puede instalar un punto de recarga? ¿Hay que pedir autorización a la Comunidad?

¿Existen ayudas para la infraestructura de recarga en vigor?

¿Qué pasa si el licitador tiene un Punto de Recarga pero no tiene vehículo eléctrico o al revés?

Y si se ha quedado sin vehículo, en caso de accidente u otros supuestos, ¿seguiría en vigor su contrato?

¿Qué se puede hacer si no llega bien el WIFI o no funciona bien el 3-G?

¿Cómo es la plataforma de recogida de la información? ¿Cómo se accederá a ella?

¿Cuáles son los puntos de recarga existentes y cuáles se van a actualizar? En el caso del Taxi, ¿En qué paradas se tienen previsto instalar puntos de recarga?

¿Se podrá pre-reservar la carga? ¿Habrá sistema de reserva de Estacionamiento?

Este Acuerdo Marco, ¿Se circumscribe sólo al término municipal de Valladolid?; Respecto a los licitadores, ¿Qué vínculo tiene que tener los posibles adjudicatarios con la Ciudad de Valladolid?

El Demostrador se lleva a cabo en la ciudad de Valladolid, de manera que el “ámbito de actuación” de los vehículos debe ser principalmente la Ciudad; las instalaciones de carga también deben estar ubicadas al menos en las proximidades al perímetro urbano de Valladolid.

¿A quién va dirigido?

El Acuerdo Marco se divide en dos lotes con sectores bien diferenciados:

Los destinatarios son:

- LOTE I: Auto-taxi, Flotas de Reparto de “última milla” y Empresas Comerciales de Alto impacto móvil que dispongan o vayan a disponer de vehículo eléctrico y el punto de recarga vinculado correspondiente.
- LOTE II: Hoteles, Grandes Superficies (entendido de forma amplia), Supermercados y Estaciones de Servicio o Gasolineras que vayan a disponer de punto de recarga.

¿Qué servicios se quieren contratar con este Acuerdo Marco?

En el lote I se pretende contratar el aporte de datos del vehículo eléctrico y su infraestructura de recarga más otros servicios de promoción y difusión de la electro-movilidad.

En el lote II, aporte de datos sólo de las infraestructuras de recarga e igualmente otros servicios de promoción y difusión de la movilidad eléctrica.

¿Por qué importe se podrá contratar?

La estimación de contratos en esta **Segunda Convocatoria** es la siguiente: Según el presupuesto de licitación máximo que para esta fase alcanza los 201.540euros:

- Para el lote I, una cantidad de 8.350€ por contrato como MÁXIMO;
- Para el lote II una cantidad de 1.500€ por contrato como MÁXIMO.

¿Qué servicios se deben prestar?

En ambos lotes, los servicios serán tanto de suministro de datos como servicios de promoción, difusión y comunicación de la movilidad sostenible en Valladolid.

En cuanto al suministro de datos:

- Habrá Datos de uso de captura automática:
 - Del vehículo monitorizado, si fuera para el lote I
 - De la instalación de carga, en los dos lotes.
- Habrá Datos de uso “no capturable”automáticamente:
 - De encuestas y formularios a llenar por el adjudicatario.

En cuanto a la Promoción, difusión y comunicación, los servicios serán:

- Acciones de difusión y comunicación;
- Propuestas y recomendaciones, sugerencias de mejora del transporte urbano sostenible;
- Inclusión de los Distintivos y Logotipos de la UE y del proyecto REMOURBAN.

¿Cuáles son los requisitos previos para la adhesión al Acuerdo Marco?

Que los destinatarios del lote I dispongan o vayan a disponer de un vehículo eléctrico (100% eléctrico) con exclusión de los híbridos enchufables y una infraestructura para poder cargar el vehículo.

Los destinatarios del lote II deberán disponer o comprometerse a disponer de una instalación de carga.

Con algunas PARTICULARIDADES:

- Que el Vehículo eléctrico se haya adquirido o puesto a disposición sólo a partir del 01 de enero de 2015, no antes;
- Que los Puntos de recarga cumplan con los estándares UNE así como que éstos puedan ser monitorizados.

¿Cómo es el circuito de adjudicación de este Acuerdo Marco?

1. En primer lugar hay un proceso de adhesión al Acuerdo Marco a través del cumplimiento de los requisitos previos o de admisibilidad.
2. Hay un proceso de licitación a través de un sistema de contratación de servicios.
3. Una vez lanzado el anuncio de licitación y publicado en el B.O.P. se presentan las ofertas, se valoran y seleccionan.
4. Se procede a la adjudicación y formalización del contrato (verificado y contrastado el cumplimiento de todos los requisitos para la contratación y particularmente los requisitos previos o de admisibilidad).

NOTA: El cumplimiento de los requisitos previos NO produce la conversión automática de las empresas o destinatarios en prestadores de servicios pero habilita para presentar una oferta en el procedimiento de contratación. La adjudicación se realizará según la valoración prevista en los pliegos del Acuerdo Marco.

¿Puede haber más de una oferta por licitador?

Los destinatarios del Acuerdo Marco podrán presentar ofertas con los siguientes límites:

- Una solicitud/vehículo & punto de recarga, con el límite de DOS OFERTAS por LICENCIA para el sector del Auto-Taxi;
- Una solicitud/vehículo & punto de recarga, con el límite de CINCO OFERTAS por EMPRESA para Flotas de Reparto “Última Milla” y Flotas Comerciales;

En el lote II, no hay límite de solicitudes.

¿Qué deben contener las ofertas a presentar?

La OFERTA se presenta en TRES SOBRES:

Sobre 1. Declaración Responsable relativa a los requisitos de CAPACIDAD Y SOLVENCIA
([Acuerdo Marco 2ª Convocatoria - Anexo I.a. y Anexo I.b del pliego de Cláusulas Administrativas particulares](#))

Sobre 2. Oferta basada en los CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE

[\(Acuerdo Marco 2ª Convocatoria - Anexo IV: Modelos de Propuesta de Plan Sintético: Lote I ó Lote II\)](#)

Sobre 3. Oferta basada en los CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE. Son exigencias funcionales y de rendimiento; el criterio del precio tiene un peso más reducido.

[\(Acuerdo Marco 2ª Convocatoria- Anexo III: Modelo de proposición sin variantes\)](#)

¿Cuáles son los criterios de valoración?

En cuanto a los CRITERIOS MATEMÁTICOS, se darán puntos cuando se cumplan los siguientes criterios:

LOTE I:

- Cuando se trate de un VEHÍCULO ADAPTADO (máx.20 puntos)
- Por la SUSTITUCIÓN de otro vehículo antiguo (máx. 13 puntos)
- A la ADQUISICIÓN más reciente (máx. 30 puntos)
- En cuanto al PRECIO: el criterio es la mayor Q de baja sobre precio total contrato (máx. 12 puntos). De manera que si se licita por menos de 8.350 obtendrá más puntos que licitadores que lo hagan por este montante máximo.
- Y por la ADHESIÓN AL PROYECTO EUROPEO TRANSFORMING TRANSPORT TT ¹(máx. 5 puntos).

LOTE II:

- Dependiendo del TIPO DE CARGA SOPORTADA que tenga la infraestructura de recarga (máx. 20 puntos)
- Según el NÚMERO DE CONECTORES (máx. 6 puntos)
- En cuanto al PRECIO: el criterio es la mayor Q de baja sobre precio total contrato (máx. 4 puntos). De la misma manera que en el otro caso si se licita por menos de 1.500 obtendrá más puntos que licitadores que lo hagan por este montante máximo.

En cuanto a los CRITERIOS TÉCNICOS, se valorará hasta un máximo de 20 puntos, un plan sintético con una metodología de trabajo que denote una respuesta satisfactoria a las necesidades a cubrir por el contrato y prescripciones técnicas previstas, así como la mayor coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar. Las ofertas que no alcancen un mínimo de 5 puntos quedarán excluidas.

La CALIFICACIÓN DEL PLAN se realizará de la siguiente manera:

¹ **Proyecto Transforming Transport:** *Un proyecto en el que participa el Ayto de Valladolid que analiza el impacto que las técnicas de Big Data tendrán en un futuro inminente sobre el sector del transporte y la logística. Consorcio de 47 organizaciones y empresas europeos, infraestructuras ferroviarias, centros logísticos, transporte aéreo, movilidad urbana multimodal,... La Adhesión a este proyecto se circunscribe únicamente a la colaboración y autorización para la provisión de datos de VE sobre recorridos y rutas realizados en la ciudad de Valladolid.*

- BUENA: propuesta bien definida y detallada, y se propongan actuaciones precisas y/o innovadoras (Puntuación: 20 puntos).
- REGULAR: propuesta poco detallada y aportaciones escasas y/o poco precisas, (Puntuación: 10 puntos).
- MALA: cuando la propuesta no aporte elementos de coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar y nulas aportaciones a la parte relativa a la promoción, difusión y comunicación de la movilidad eléctrica en sus actividades (Puntuación: 5 puntos).

¿Cómo se valoran las ofertas?

Se hará una valoración SEPARADA POR SECTOR.

LOTE I:

Se seleccionarán las 5 mejores propuestas de cada sector en el lote I:

- CINCO mejores del Taxi;
- CINCO mejores de las flotas de reparto;
- CINCO mejores de las empresas comerciales.

Para el resto se hará en función de la puntuación. Si no se llega a las 5, se acumula al resto.

LOTE II:

- DOS mejores en Hoteles;
- DOS mejores en Supermercados,
- DOS mejores en Grandes Superficies,
- Dos mejores en Gasolineras.

Para el resto se hará en función de la puntuación. Si no se llega a las 2, se acumula al resto.

Se trata así de ASEGURAR un mínimo en cada sector.

¿Qué pasa en caso de empate?

En caso de EMPATES se dará preferencia -POR ESTE ORDEN- a los que presenten oferta con las siguientes características:

1. VEHÍCULOS ADAPTADOS;
2. Propuestas que fomenten la IGUALDAD de género Hombre/Mujer;
3. Propuestas de entidades con objeto SOCIAL Ó ASISTENCIAL;
4. MEJORES PROPUESTAS TÉCNICAS.

¿Cómo se realiza la adjudicación?

La preferencia en la adjudicación sólo opera si hay más propuestas admitidas a la adhesión al AM que PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. No siendo necesario establecer un orden de prelación cuando el importe máximo consignado sea suficiente para atender todas las ofertas que reúnan los requisitos exigidos.

Y para formalizar el contrato con el Ayuntamiento de Valladolid ¿Qué condiciones tienen que darse?

Se deberá confirmar la adquisición del vehículo eléctrico/puesta a disposición (si fuera renting) y la instalación del punto de recarga o únicamente el punto de recarga, en el caso del lote II con un plazo de 1 mes para la instalación de los puntos de recarga y su legalización.

En el caso de haber cubierto el importe máximo de licitación con posibles adjudicatarios que NO puedan finalmente confirmar la adquisición del vehículo eléctrico así como de la instalación del punto de recarga, el importe previsto de los correspondientes contratos se LIBERARÁ DE OFICIO, pasando al siguiente adjudicatario propuesto, según el orden dado en la valoración de las ofertas.

En el supuesto de superar el importe máximo de licitación con adjudicatarios que cumplan los requisitos, pasará a operar la valoración de las ofertas -conforme al orden de prelación- mencionado, pasando a una LISTA DE RESERVA aquellas ofertas peor valoradas, según el orden establecido.

¿Cuál es la duración mínima del contrato?

Los contratos se harán por un período mínimo de 24 meses que es el período mínimo de monitorización exigido por la Unión Europea. En principio, este período supone sobrepasar la fecha de finalización prevista por el proyecto, que es el 31/12/2019, así que los contratos tendrán un período de ejecución que previsiblemente alcancen a parte del año 2020. La información obtenida en la monitorización se integrará en una plataforma cuyo destino es el desarrollo de una ESTRATEGIA INTEGRADA basada en modelos sostenibles de crecimiento en la ciudad.

¿Cómo se realizará el pago de los servicios prestados por los adjudicatarios?

La remuneración por el servicio se establecerá de conformidad con los contratos que se suscriban con los adjudicatarios. En este sentido, el pago se supedita a la justificación de los trabajos realizados.

En todo caso, los pagos están previstos realizarlos entre dos años y dos años y medio, como máximo, como justificación por la monitorización de los vehículos eléctricos y los puntos de recarga así como por la colaboración en la mejora de la movilidad (divulgación, comunicación, propuestas,...). Para ello, se pondrá a disposición de los adjudicatarios unos FORMULARIOS que permitan certificar el servicio realizado con el fin de que se puedan emitir las facturas correspondientes.

Un pago inicial de -entorno al 40%- está previsto una vez que se inicien los trabajos y participen en jornadas iniciales de divulgación, que se realizarán en los primeros meses de ejecución, y en todo caso en el 2018. El resto de pagos se prevén al finalizar el 2018, en 2019 y 2020.

¿Se debe acreditar la adquisición del vehículo eléctrico y su punto de recarga asociado?; ¿Sería posible adquirirlo en el momento de la adjudicación?

En el momento de presentar la oferta, sólo será necesario el compromiso de compra, el cual deberá ser ratificado con la adquisición y su puesta a disposición para el DEMO antes de formalizar el contrato de servicios.

Si se dispone de un vehículo eléctrico usado, ¿Se podría presentar a la licitación?

Sí, siempre que la adquisición del vehículo eléctrico se haya materializado con posterioridad al 01/01/2015.

¿Existen otras alternativas a la compra del vehículo para poder ser adjudicatario?

¿Un vehículo eléctrico en renting valdría para el Demostrador?

Sí, un vehículo en renting podría utilizarse para el DEMO, siempre que se garantizase que su puesta a disposición cubre la totalidad del período de contrato y por lo tanto, todo el período de monitorización, que será al menos de 24 meses.

¿Qué modelos pueden utilizarse para llevar a cabo el servicio del contrato? ¿El vehículo híbrido enchufable es susceptible de participar en el Demostrador?

Sólo podrán adherirse los vehículos 100% eléctricos y se excluye, en consecuencia, el vehículo híbrido enchufable.

Se trata de incentivar y remunerar un servicio por aportar datos e información así como por la experiencia y uso de la movilidad eléctrica, de manera que el modelo NO influye en el servicio que se factura. En todo caso, el tipo de vehículo sí que puede ser importante a la hora de adjudicar los contratos, que sea más nuevo o que sea adaptado, por ejemplo, podrá tener incidencia en el proceso de concurrencia en la licitación, siempre que haya más ofertas que presupuesto disponible, y siempre dentro de las categorías o sectores establecidos (taxi, reparto y flotas comerciales).

Dependiendo del modelo, características y prestaciones del vehículo, ¿Se puede recibir más o menos dinero por los servicios realizados?

El tipo de vehículo eléctrico no tiene trascendencia para llevar a cabo la prestación del servicio y por tanto, esta circunstancia no tiene incidencia en el pago del servicio.

Si la plaza de aparcamiento está situada en un garaje colectivo, ¿Se puede instalar un punto de recarga? ¿Hay que pedir autorización a la Comunidad?

Para instalar puntos de recarga privados en garajes comunitarios sólo es necesario informar a la comunidad de propietarios, según establece la ley de Propiedad Horizontal en vigor; no requiere autorización siempre que los diferentes elementos de la instalación discurran por zonas comunes.

¿Existen ayudas para la infraestructura de recarga en vigor?

El Programa de ayudas del Plan Movalt infraestructuras lanzado el diciembre pasado ya se ha agotado; en todo caso, tanto las ayudas estatales como autonómicas que favorezcan la

movilidad sostenible son compatibles con estos incentivos inscritos en el Acuerdo Marco de REMOURBAN.

¿Qué pasa si el licitador tiene un Punto de Recarga pero no tiene vehículo eléctrico o al revés?

En el caso del lote I, ambos elementos son condición « sine qua non » y requisitos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio. De manera, que no se podría contratar sólo con vehículo y sin punto de recarga o con un punto de recarga y sin vehículo.

Y si se ha quedado sin vehículo, en caso de accidente u otros supuestos, ¿seguiría en vigor su contrato?

El contrato está asociado inseparablemente a un vehículo, de manera que si el vehículo desaparece, se extingue el vínculo contractual al no poder llevar a cabo la monitorización del vehículo. En estos casos, se podrá valorar si es posible vincularlo a un nuevo vehículo para continuar la prestación.

¿Qué se puede hacer si no llega bien el WIFI o no funciona bien el 3-G?

Serán los instaladores los que busquen soluciones a los usuarios para que puedan transmitirse los datos correctamente. Es imprescindible la recogida de datos diaria para el correcto análisis del DEMO.

¿Cómo es la plataforma de recogida de la información? ¿Cómo se accederá a ella?

Será la Fundación CARTIF como coordinador del proyecto REMOURBAN, la encargada de recoger la información que va a dicha plataforma. Se trata de identificadores de vehículos, puntos de recarga, usos,... en definitiva caracterizaciones para poder hacer estudios. segmentados.

¿Cuáles son los puntos de recarga existentes y cuáles se van a actualizar? En el caso del Taxi, ¿En qué paradas se tienen previsto instalar puntos de recarga?

En la ciudad de Valladolid hay en la actualidad 72 puntos de recarga de vehículos eléctricos (fuente web electromaps) que incluyen todo tipo de PDR, públicos y privados. En lo que respecta a los de USO PÚBLICO, instalados en las vías públicas hay 34 puntos de recarga de uso público en 16 localizaciones, que una vez concluya el proyecto REMOURBAN llegarán a ser 63 puntos de recarga.

Desde el 3 de octubre de 2017 se está realizando la renovación de los PDR instalados en los siguientes emplazamientos:

- Plaza del Milenio (exterior, C/ Jesús Rivero Meneses), interior de aparcamiento subterráneo
- C/Doctrinos,
- C/San Agustín
- Feria de Muestras (C/Ramón Pradera)
- Museo de la Ciencia (exterior, c/Doctor Sánchez Villares).
- Agencia de Innovación (Paseo de Zorrilla 199),

- CDO Covaresa (C/Felipe Sánchez Román),
- Casa de la India (C/India)
- Polígono San Cristóbal (C/Galena 48, frente Asoc. Empresarios)

En relación a las paradas de taxi para la instalación de puntos de recarga, los emplazamientos en los que se reserva una plaza de taxi y una plaza aledaña para cargar los vehículos eléctricos de flotas son los siguientes:

- C/ Pío del Río Hortega (Bar Mayo),
- C/ Monasterio Sto D. Silos 1,
- C/Puente Colgante 55 (lateral antiguo bar Lucense),
- C/ Vega Sicilia 2 bis (frente Agencia de Innovación)

¿Se podrá pre-reservar la carga? ¿Habrá sistema de reserva de Estacionamiento?

Una vez actualizados los puntos de recarga de la red pública, se va a analizar en el marco de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración « Ayuntamiento de Valladolid-IBERDROLA » todas las cuestiones relativas a las posibilidades que ofrece este sistema y red de infraestructura de recarga inteligente, entre otras, la reserva de la carga, la reserva del estacionamiento en plazas destinadas a la carga de vehículos eléctricos,...

.....